



Sección V: Otras Disposiciones

4173 *Convocatoria de Becas de estudios de Educación Superior para huérfanos en el curso 2020/2021.*

La Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, tras la aprobación del “Cuadro de Prestaciones” para el año 2020 conforme a su Presupuesto anual, y por acuerdo de su Consejo de Gobierno y Administración convoca un concurso para la adjudicación de Becas de estudios para Educación Superior para los Huérfanos de esta APHGC. Las bases por las que se registrá la Convocatoria serán las siguientes:

1. Antecedentes.

En las vigentes Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, en su apartado 5 se regula, de forma general, la concesión de Becas de estudios para Educación Superior, constando los requisitos, limitaciones y cuantías de dichas becas.

Igualmente en dichas Normas se ordena la publicación anual de una Convocatoria donde se regule el procedimiento y plazo de solicitud, así como la documentación a aportar por el solicitante.

2. Solicitud y documentación.

Se solicitará por instancia dirigida al Excmo. Sr. General Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, según el modelo del Anexo I – también disponible en “Formularios” de la página web de la Asociación www.aphgc.org, acompañada de la siguiente documentación, cumpliendo lo estipulado en el apartado 2.3, párrafo segundo, de las Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil:

- a) Fotocopia en vigor del D.N.I. del estudiante.
- b) Certificación de la matrícula del curso para el que se solicita la beca.
- c) Justificante de abono de la matrícula, salvo que quedara acreditado con el documento anterior.
- d) Los estudiantes que soliciten la beca por segunda vez o sucesivas, certificación de las calificaciones obtenidas en el curso anterior a efectos del apartado 5.2, letra c, de las Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil.

Los solicitantes mayores de 24 años, y que por tanto causaron, en su día, baja en la Ayuda de Orfandad de la Asociación al cumplir dicha edad, dado que esta prestación tiene para ellos carácter extraordinario, deberán también acompañar, para actualizar su expediente en la APHGC, un certificado de titularidad de la cuenta donde desea percibir la ayuda, a nombre del huérfano.

Cuando sea necesario, la APHGC podrá solicitar los documentos o información complementaria para acreditar que el solicitante cumple los requisitos exigidos.

3. Presentación de instancias.

3.1. Lugar.

La instancia de solicitud, junto con la documentación adjunta, se remitirá por correo electrónico al registro@aphgc.com o físicamente a la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, C/ Príncipe de Vergara 248, 28016 Madrid.



3.2. Plazos.

La instancia, y los documentos que la acompañen, tendrán entrada en la Asociación antes del 15 de diciembre de 2020.

En los cursos cuyo plazo de matrícula comience después del 1 de enero, el plazo de presentación de la instancia será de un mes a contar desde el día que finalice el plazo de matriculación.

En el caso de huérfanos donde el socio hubiese fallecido entre el 1 de julio y el 31 de septiembre del curso para el que solicita la beca, el plazo de presentación se prorrogará hasta el 1 de marzo de ese curso.

4. Concesión y abono.

Las solicitudes cursadas en plazo serán resueltas antes del 15 de febrero del 2021, siendo comunicada la concesión al solicitante al correo electrónico que conste en la instancia de solicitud. Respecto al solicitudes del párrafo segundo y tercero del apartado anterior de esta Convocatoria serán resueltas antes del 15 de marzo de 2021.

El abono de las becas se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente obrante en el expediente del solicitante, en el plazo de un mes desde la comunicación de la concesión.

Madrid, 13 de octubre de 2020.- El General de División Presidente, Francisco Javier Alvaredo Díaz.



Anexo I

BECA DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA HUÉRFANOS

DATOS DEL HUÉRFANO

Nombre y apellidos:	
DNI:	Fecha nacimiento

DATOS DE CONTACTO

Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:
Email	
Calle/Plaza:	
Localidad:	Provincia:
Código Postal	

ESTUDIOS Y CURSO

Estudios:
Curso:

DATOS BANCARIOS (solo mayores de 24 años)

Cod. IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Nº de cuenta

CÓDIGO BIC/SWIFT

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Información adicional

--

-----, de ----- de 2020
(Firma)

Excmo. Señor General Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil (C/. Príncipe de Vergara. nº 248).

28016 MADRID.

En virtud del REPD, doy mi consentimiento expreso para incorporar mis datos a la correspondiente base de datos gestionado por la ASOCIACIÓN PRO HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL, autorizándole a la utilización y tratamiento de los mismos para cualquier finalidad relacionada con la Asociación. Soy informado que mis derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, solicitud de portabilidad y retirada de mis datos personales comunicándolo al responsable del fichero ASOCIACIÓN PRO HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL, calle Príncipe de Vergara núm. 248 de Madrid (28016) mediante correo electrónico junto con una fotocopia de su DNI a: delegadoprotecciondedatos.aphgc@gmail.com Mis datos permanecerán en esta Asociación el tiempo estipulado por la normativa vigente y el necesario para la finalidad de la misma.